



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0281-R-2021

Huancayo, 28 de mayo 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 174-2020-UGIAO/UNCP del 08 de octubre 2020, a través del cual la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, solicita rectificación de Resolución N°3326-R-2020 que aprobó el expediente técnico de proyecto de inversión "Mejoramiento y ampliación del pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitaria - distrito de El Tambo - provincia de Huancayo - región Junín" con código único de inversiones N°2405776.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3326-R-2020 fecha 01 de abril 2021, se resuelve aprobar, el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Ciudad Universitaria - Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín." Con Código Único de Inversiones N° 2405776 de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución, bajo los parámetros establecidos y detallados en el expediente técnico previamente aprobado por la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación designado mediante Resolución N° 2728-R-2019, y la aprobación de la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión por la Unidad:

COMPONENTE	PERFIL VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO	VARIACION
Infraestructura - Obras Civiles	20'725,040.70	26'694,801.68	5'969,760.98
Equipamiento.	2'024,596.23	4'543,331.56	2'518,735.33
Implementación - Mobiliario	1'059,173.52	688,361.06	-370,812.46
Capacitación	30,000.00	25,000.00	-5,000.00
Infraestructura Natural	10,000.00	0.00	-10,000.00
SUB TOTAL	23'848,810.45	31'951,494.30	8'102,683.85
Gestión de proyecto	26,000.00	187,130.21	161,130.21
Expediente Técnico	280,000.00	303,500.00	23,500.00
Supervisión de Obra	240,000.00	982,190.75	742,190.75
MONTO TOTAL	24'394,810.45	33'424,315.26	9'029,504.81
% DE VARIACION	100 %	137 %	37 %

Que, la jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones y Administración de Obras, da a conocer que, mediante Informe N° 24-2020-MVB-UGIAO/UNCP, la Lic. María Vilcahuamán Bernaola comunica de la revisión del levantamiento de observaciones presentado por la Consultoría que elaboró el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y ampliación del pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Ciudad Universitaria - distrito de El Tambo-provincia de Huancayo-región Junín" con CUI N° 2405776, informando que "se ha implementado y mantenido ítems de acuerdo a las recomendaciones realizadas por el Arq. Abad Chanca Prudencio, jefe de la oficina de Infraestructura, Obras y Equipamiento, en las reuniones sostenidas el 31.07.2020 y el 09.09.2020 con el Consultor encargado de la elaboración del Expediente Técnico del PI; en los Gastos Generales y supervisión se ha incluido Profesionales BIM; así mismo se ha mantenido el alquiler de camionetas y las utilidades en el costo de Supervisión. El Consultor ha presentado Informe N° 001-2020-CC sobre el retiro del Factor Productivo Capacitación y sobre el retiro de las pizarras y vitrinas informativas del Factor Productivo Equipamiento y su inclusión en el Factor Productivo Mobiliario". De la subsanación de las inconsistencias se han generado variaciones en las metas físicas y financieras de los componentes del Proyecto, que obviamente difieren de los resultados físicos y financieros del Expediente Técnico aprobado con Resolución N° 3326-R-2020, y registrado en el Banco de Inversiones el 13.04.2020 en la Sección B del Formato N°08-A; requiriéndose su rectificación con la consideración de las metas físicas y los montos de inversiones por componentes y total, según los siguientes Cuadros:

COMPONENTES	EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO-R.N.3326-R-2020	MONTOS DE INVERSIÓN SUJETOS A CORRECCIÓN
Obras Civiles	26'694,801.68	25'999,989.43
Equipamiento	4'543,331.56	4'527,061.46
Implementación-Mobiliario	688,361.06	704,631.06
Capacitación	25,000.00	-
Infraestructura Natural	-	-
SUB TOTAL	31'951,494.30	31'231,681.95
Gestión del Proyecto	187,130.21	187,130.21
Expediente Técnico	303,500.00	303,500.00
Supervisión de Obra	982,190.75	906,588.44
TOTAL S/.	33'424,315.26	32'628,900.60



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0281-R-2021

COMPONENTE	EXP. TCO. APROBADO R.N.3326-R-2020		META FÍSICA SEGÚN REVISIÓN	
	UNIDAD FÍSICA	DIMENSION FÍSICA	UNIDAD FÍSICA	DIMENSIÓN FÍSICA
OBRAS CIVILES	30 Ambientes	16,018.48 m2	30 Ambientes	16,018.48 m2
EQUIPAMIENTO	824 Equipos	824 Equipos	758 Equipos	758 Equipos
IMPLEMENTACIÓN	2971 Mobiliario	2971 Mobiliario	3037 Mobiliario	3037 Mobiliario
CAPACITACIÓN	1	1	0	0

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2021-VCD-KPH/UPI/UNCP del 15 de abril 2021, la Asistente Administrativa de la Unidad Formuladora de Inversiones, manifiesta que, de la anulación del componente CAPACITACION, de acuerdo al estudio de Preinversión se identifica la situación negativa que afecta a la Facultad de Ingeniería Civil, consecuentemente accediendo al servicio en forma inadecuada sin cumplir los estándares de calidad mínimos. En tal sentido, se esquematiza según lo normado por INVIERTE.PE y se encuentra tres factores productivos y/o componentes para ejecutar el proyecto como son: Fortalecer las capacidades de los beneficiarios del Proyecto de inversión es sin duda mejorar el capital humano que se traduce en incrementar la competitividad y productividad de los trabajadores con que cuenta la Institución, y el hecho de retirarlo se estaría contradiciendo con el estudio de Preinversión realizado sin tomar en cuenta que se encuentra basado en normas técnicas sectoriales, y determinación de alternativa de solución con las acciones que conlleva en conjunto, Infraestructura, Equipamiento e Implementación y Capacitación. De acuerdo al análisis realizado no es factible el retiro de un componente del estudio de pre inversión, dado que las naturalezas de las acciones están relacionadas con determinados factores de producción;

Que, con Oficio N° 033-2021-UPI/UNCP del 24 de mayo 2021, el jefe de la unidad Formuladora de Inversiones, manifiesta que, existieron observaciones realizadas en el anterior Informe N° 003-2021VCD-KPH/UPI/UNCP, respecto de haberle restado el componente de capacitación al Proyecto de inversión de la referencia. Concluyéndose que no es factible el retiro de un componente del estudio de preinversión, dado que la naturaleza de las acciones está relacionada con determinados factores de producción. Sin embargo, con Oficio N° 66-2021-UGIAO/UNCP, la UEI sustenta que dicho componente esta considerado, pero con costo cero y además en los procesos de adquisición de los equipos para el Proyecto de Inversión Pública se estipula capacitación para el área usuaria e involucrados de este modo asegurando la respectiva operatividad, conocimiento y fortalecimiento de capacidades de los beneficiarios del proyecto que manejará dicho equipamiento. De acuerdo al sustento emitido por la UGIAO/UNCP, emite informe favorable a lo solicitado; y

De conformidad al Dictamen N° 0434-2021-R, Artículo 33° inciso c) del Estatuto y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° MODIFICAR la Resolución N° 3326-R-2020 de fecha 01 de abril 2020 en lo que respecta al primer resolutive, debiendo quedar como sigue:

"1° APROBAR, el Expediente Técnico del PIP: "Mejoramiento y Ampliación del Pabellón F (Ingeniería Civil y Arquitectura) de la Universidad Nacional del Centro del Perú - Ciudad Universitaria - Distrito de El Tambo - Provincia de Huancayo - Departamento de Junín." Con Código Único de Inversiones N° 2405776 de acuerdo a las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución, bajo los parámetros establecidos y detallados en el Expediente Técnico previamente aprobado por la Comisión de Revisión, Evaluación y Aprobación designado mediante Resolución N° 2728-R-2019, y la aprobación de la consistencia entre el expediente técnico y el estudio de pre inversión por la Unidad Formuladora de PI; lo cual se resume de la siguiente manera:

COMPONENTE	PERFIL VIABLE	EXPEDIENTE TECNICO
Infraestructura - Obras Civiles	20'725,040.70	25'999,989.43
Equipamiento.	2'024,596.23	4'527,061.46
Implementación - Mobiliario	1'059,173.52	704,631.06
Capacitación	30,000.00	0.00
Infraestructura Natural	10,000.00	0.00
SUB TOTAL	23'848,810.45	31'231,681.95
Gestión de proyecto	26,000.00	187,130.21
Expediente Técnico	280,000.00	303,500.00
Supervisión de Obra	240,000.00	906,588.44
TOTAL	24'394,810.45	32'628,900.60
% DE VARIACION	100 %	133.75 %

2° QUEDAN vigentes los demás términos de la Resolución N° 3326-R-2020.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0281-R-2021

3° **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR